

Municipio: Olvera.
Subvención: 24.000,00 €.

Expediente: SC.0011.CA/03.
Beneficiario: Ferrovera, S. Coop. And.
Municipio: Olvera.
Subvención: 40.000,00 €.

Cádiz, 4 de abril de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5174/02 interpuesto por doña María del Carmen Núñez Amado, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 1 de abril de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 1 DE ABRIL DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5174/02 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ AMADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 5174/02 interpuesto por doña María del Carmen Núñez Amado, contra Resolución de 26 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 1 de abril de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5174/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5126/02 interpuesto por don Gonzalo Alejandro Hernes y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de abril de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 3 DE ABRIL DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5126/02 INTERPUESTO POR DON GONZALO ALEJANDRE HERNES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 5126/02 interpuesto por don Gonzalo Alejandro Hernes contra la Resolución de 8 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (Médicos de Familia, Pediatras y Odonto-Estomatólogos).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5126/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de abril de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Para la Investigación y Mejora de la Respuesta ante Emergencias (FIREM), de la localidad de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Para la Investigación y Mejora de la Respuesta ante Emergencias» (FIREM), constituida y domiciliada en Sevilla, Polígono Industrial El Pino, C/ B, Parcela 13, Nave 1 «Edificio Proyemer».

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Para la Investigación y Mejora de la Respuesta ante Emergencias» (FIREM), fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 24 de julio de 2002, ante don Alberto Martínez-Peñalver y Corral, Notario del Ilre. Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.577, modificadas por otras de fecha 25 de febrero de 2003, ante el mismo Notario con número de protocolo 500, fundada por Grupo Proyemer, Sociedad Cooperativa Andaluza y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

El estudio y protección de la disminución de la pérdida de vidas y bienes así como la protección del medio ambiente mediante la promoción de la investigación, formación e intervención en emergencias en el ámbito de la protección civil, nacional e internacional.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por seis mil euros (6.000 euros), de los cuales se encuentran depositados mil quinientos euros (1.500 euros), en la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, que estará formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de diez, siendo su Presidente el Grupo Proyemer, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se ha cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelvo:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Para la Investigación y Mejora de la Respuesta ante Emergencias» (FIREM), domiciliada en Sevilla, Polígono Industrial El Pino, C/ B, Parcela 13, Nave 1, «Edificio Proyemer».

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 24 de julio de 2002, modificadas por otras de 25 de febrero de 2003.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de marzo de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes, la Fundación denominada PLENUM, de la localidad de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «PLENUM», constituida y domiciliada en Sevilla, Ronda de Capuchinos núm. 11.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «PLENUM», fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 19 de enero de 2001, rectificadas por otras de fecha 29 de noviembre de 2002 ante don Rafael Leña Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con números de protocolos 168 y 2.876 respectivamente, fundada por don César Sebastián Bueno en representación de las compañías mercantiles «Centro de Diagnóstico Scanner, S.A.» y «Centro Andaluz de Diagnóstico PET, S.A.» y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

La investigación, docencia y divulgación del diagnóstico por imagen y tratamiento médico mediante alta tecnología, así como de las áreas de conocimiento directamente relacionadas.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por 21.035,42 euros, depositados en la Caja de Ahorros El Monte.